



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que en el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022**", se faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda, adicionará al rubro de funcionamiento en la Secretaría General por valor de \$1.136.194.711, fondo 0-4889 - NV140002-RTACIONJUDICIAL FLA.
- c. Que la Tesorería General de Departamento certificó los ingresos en cuenta por transferencia, mediante oficio con radicado No 2022020063301 del 01 de diciembre de 2022.
- d. Que La Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar, mediante oficio No.2022020063493 de 01 de diciembre del 2022.
- e. Que la Secretaría General, suministró el rubro donde se adicionará el recurso, en el oficio No. 2022020063391 del 01 de diciembre del 2022.
- f. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos en la Secretaría General fondo 0-4889 - NV140002-RTACIONJUDICIAL FLA, para el cumplimiento de los objetivos de la dependencia.

En mérito de lo expuesto,

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
0-4889	172H	I-1-1-02-06-006-06	C	999999	\$ 1.136.194.711	Transferencias otras unidades degobierno.

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de gastos de inversión en la Secretaría General, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
0-4889	171H	2-1-2-02- 02-008	C	999999	1.136.194.711	Servicios prestados a lasempresas y servicios de producción

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
 Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
 Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Walter Freddy Benitez Holguin, Profesional Universitario	<i>[Firma]</i>	02/12/22
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera, Directora (e) de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	2-12-2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda <i>Ancha Felipe Convaldo</i>	<i>[Firma]</i>	2-12-2022
Vo Bo	Carlos Eduardo Celes Calvache, Subsecretario (e)Prevención del Daño Antijuridico	<i>[Firma]</i>	2/12/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma